

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA NÚM. 149

LA LIBERTAD

SUBSCRICION
Por un mes 1.00
« 6 meses 5.50
« 1 año 10.00
Número suelto 15

Avisos y Solicitudes
Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento debien-
do ser pagados al entregarse.

DIRECTOR—FELIX NANSOT

Itemidos
Los escritos de interes público se publican
gratis en la seccion remitidos.

La Libertad

BOHIA, FEBRERO 12 DE 1885.

El plazo para el pago de la Contribucion Directa

No todos los puntos de la Campaña recibimos quejas sobre el estado de los campos y, por consiguiente, el de los ganados que en ellos se crían.

El año, que había empezado muy bien, dejará fallidas todas las esperanzas que, en los meses de Agosto, y aun Setiembre, habían podido abrirse y ha de ser contado entre los peores para el ganadero oriental.

La miseria pues cunde por todos lados y, en circunstancias como las presentes, cuando no se puede vender ni un animal, por que no hay uno solo que esté en estado regular de engorde, cuando, para colmo de desgracias, ha sido tan bajo como lo fué el precio de las lanas, cuya venta acaba de realizarse, es natural que, aun las personas mas acomodadas sufran las consecuencias del mal estar general y se encuentre cada vez peor nuestra desgraciada campaña.

Pues bien, es en este momento que la encuentran las benéficas reformas del Ministro Terra á propósito del año económico y, haciéndose aplicación de la famosa refra: «Tu quo no puedes, llevame á ciertos», ahora es que se le abrevia el plazo en que tiene que abonar la Contribucion Directa.

Antiguamente, en efecto, tenía mas tiempo la población para arbitrar recursos con el fin de pagar el impuesto á que nos referimos.

El primer plazo duraba hasta fin de Marzo y el segundo iba hasta 1.º de Junio ó de Julio.

En cinco ó seis meses y en dos ocasiones, ora mas fácil encontrar el medio de reunir los fondos necesarios y se hacia mas liviana la carga.

Pero ahora, sin duda para ayudarnos á remediar los males que hemos sufrido, ha sido reducido este plazo y su totalidad no alcanzará sino á tres meses.

El primer pago debe ser hecho antes del 28 de Febrero y el segundo antes del fin de Marzo.

Ya se vé que están lucidos los estancieros, que van dispersarse sus haciendas por efecto de la seca, y que, á pesar de ello, en tan breve espacio de tiempo, deben hacer un desembolso de alguna consideración.

En esta emergencia, es deber de la Administración de Rentas hacer, con tiempo, representaciones al Gobierno, pidiéndole se alargue el plazo señalado para los dos pagos á que nos referimos, haciéndole notar el mal estado en que se encuentran todas las haciendas rurales y la imposibilidad en que están casi todos los estancieros de pagar el impuesto en tan poco tiempo.

Bien sabemos que no somos santos de la decocion de la Administración á que nos referimos y que poco le gusta hacer caso de nuestras advertencias.

Pero debe reflexionar que, en la ocasión presente, no seríamos nosotros los perjudicados, dado el caso de que no quisiera atender nuestras indicaciones y que sufriría el vecindario de todo el departamento, que se encuentra realmente en apuros terribles.

En ocasiones como esta, es un deber sobreponerse á todos los sentimientos particulares, tanto de odio como de amistad, para no pensar mas que en el bien general.

La idea que hemos emitido, debe pues neogerla la Administración de Rentas, debe patrocinarla el «Imparcial», debe recomendarla la Jefatura, á quien interesa que no se arruine el departamento á su cargo y finalmente debe tambien hacer gestiones en el mismo sentido la Junta Económico Administrativa, como encargada de la recaudación del impuesto de patentes de Rodados.

Tiempo no nos ha de faltar á todo, para pelear despues, á propósito de lo que se ofrezca; pero, por ahora, debe olvidarse todo en presencia del mal que amenaza á la campaña entera y que es la imposibilidad en que va á encontrarse la mayor parte del vecindario de satisfacer el importe de sus contribuciones.

Esperamos que será atendida nuestra indicación sin que nadie se fije en quien es el que la dió primero y que las reparticiones públicas á que nos referimos no dejarán de hacer, á la mayor brevedad posible, las gestiones necesarias para obtener la próroga que se está haciendo indispensable.

Sueltos de Redaccion

En varios periódicos, hemos visto la noticia de que el Inspector de Escuelas del departamento, señor Figueiras ha aprovechado su residencia en Montevideo para dirigir á la Direccion General de Instruccion Pública una nota en la que hace conocer las necesidades de este departamento en cuanto á la creación de nuevas escuelas y acaba por pedir autorización para instalar diez mas de las que hay, principalmente en la línea de la frontera con el vecino imperio.

Aprobamos completamente la actitud tomada en esta emergencia por el Sr. Figueiras y hacemos votos para que tengun el mejor resultado las gestiones que ha emprendido.

Hay, en efecto, puntos en el departamento que tienen la mayor necesidad de escuelas y entre ellos citaremos en primera línea: la Sierra, Garzon, los Siete Cerros, el punto denominado La Paloma, (en el camino de las Islas), El Abra, en el mismo camino, Santa Teresa y muchos otros por el estilo.

Pero se nos ocurre una pregunta.

Ya que le ha entrado á nuestro Inspector tal entusiasmo para la creación de nuevas escuelas (porque, diablos, es que no ha inaugurado la de la Costa de Pelotas, que figura en el presupuesto y que no esperaba mas que ser inaugurada para funcionar?

¡Está muy bueno esto!

Se quejan de que no hay bastantes escuelas y, teniendo llenadas todas las formalidades necesarias, no se preocupan de inaugurar una que indica el presupuesto para el departamento y, sin embargo, piden otras mas.

¡Esto, si, que es gracioso!

Esperamos que á su regreso el Sr. Inspector se apresurará á hacer desaparecer tal anomalía, haciendo funcionar á la mayor brevedad posible la escuela de Pelotas que hace mas de seis meses que debería existir.

Y ya que encontramos, en el señor Inspector de Escuelas, tan buena disposición para mejorar el ramo á la cabeza del cual él se encuentra, vamos á transcribirle algunos párrafos de una carta que nos mandaron de Lázcano por el último correo.

«El Sr. Inspector manifestó que era obligatorio el que los padres de familia pusieran sus hijos en la escuela, como igualmente inscribirlos en la matrícula y que aquel que no lo hiciera pagaría la multa que marca la ley; aquí nada de eso se ha hecho ni los padres mandan á los niños á la escuela, ni les han impuesto multa alguna.

Ahora le diré que el maestro de esta, es la segunda edición del señor Gallarza, pues tiene tres ó cuatro empleos, y desatiende la escuela completamente, despues de dos meses y dias de vacaciones, pues se abrió el 16 del pasado.

El día 27 fueron unos cuatro ó cinco niños y, á las diez y media de la mañana, los soltó y no fué mas escuela; despues, en los dias siguientes los suelta mas ó menos á la misma hora, y de tarde no vá á la clase, por que se acostaba á dormir la siesta, y, cuando es hora de saltarlos, manda por otro.

Aquí hay un abandono completo en la escuela, y esto no es de ahora: siempre ha sido igual, pues hay niños que tienen tres años de escuela y no saben colocar tres cantidades como para sumar, ni menos saben leer ni escribir; esto, el señor Inspector lo ha visto.

Muchos padres de familia están esperando que se les imponga la multa para decir las causas porque no mandan sus hijos á la escuela, hay un padre que tiene dos ó tres hijos que podrían estar en la escuela; pero, debido á que tenía uno y el maestro le dió una soba con un rubenque, lo sacó de esta, y fué mas, el niño paraba en la casa de uno de los miembros de la C. de L. P., el padre del niño se presentó en el pueblo y nadie le hizo justicia.

Si el Sr. Inspector se toma la molestia de venir, puede desengañarse por si mismo.

Acusacion

A «LA LIBERTAD»

Permanente 1.º

El vecindario no cree que la Junta no tenga recursos para atender á las calles, porque es sabido de todo el mundo que se DESPILFARRAN FONDOS que, empleados al objeto de que nos ocupamos, servirían para mejorar nuestra viabilidad.

ALEGATO DE LA PARTE ACUSADA

A foja 43 encontramos un gasto de \$ 60 para el entierro de Fortunato Pintos, y nueve pesos para una caja fúnebre, correspondiente al mes de Febrero, y á foja 50, en Marzo, volvemos á encontrar gastos del mismo.

Si esto no es otra cosa, por lo menos prueba un desorden en los mandatos de la Junta, que interrumpe la contabilidad y puede abrigar los mayores despilfarros, por no decir mas.

La misma observación debe hacerse acerca de Don Andrés M. Campodónico que, en Diciembre 83, (foja 45) figura por un socorro de \$3.

El señor Campodónico, en su declaración (foja 119 y vuelta), declara haber recibido nunca nada.

No quiero acusar á los empleados de la Junta de haber hecho un asien- to falso, pero, señor Juez, ¿no hay aquí vehementes presunciones de algo mas que despilfarro?

A foja 50, vuelta, encontramos á doña Magdalena Campodónico figurando por \$ 51, y á foja 51 vuelta, vuelve con diversas partidas, y las declara-

ciones de Don Justo Caballero (foja 117 vuelta y 118), Andrés M. Campodónico (foja 119 y vuelta) y Don José Quintas Roca (foja 118 vuelta y 119) prueban que tiene campo y vacas.

Es un nuevo socorro dado á una persona que tiene fortuna, una despilfarro por consiguiente.

La misma observación es aplicable á doña Ignacia Meneses de Pereira que figura á foja 51 (con el nombre de I. Pereira) dos veces y, á la vuelta con el nombre de Ignacia Pereira por \$ 40. Vea el señor Juez las declaraciones de Don José J. Arrarte (foja 114 y vuelta) que constata la identidad de la persona, y la de Don José Quintas Roca (foja 118 vuelta y 119) y diga si se encuentran muchos pobres de solemnidad que paguen 29 pesos de Contribucion Directa.

Igual cosa se puede decir de doña Dorotea Pereira de Isena que, á foja 55, aparece recibiendo de un golpe veinte pesos con cincuenta centésimos, á la misma foja vuelta, 12 ps. 14 y mas abajo 0. 80, así como á foja 56, la suma de 0. 56.

Las declaraciones del Dr. Cifani que la asistió (foja 116 vuelta) y de Don José Quintas Roca (foja 118, vuelta y 119) atestiguan que dicha señora no es pobre, puesto que tiene casa propia.

Es otro despilfarro de detalle, agregado á los anteriores y que viene, como tantos otros, á hacer mas grave el despilfarro general, cometido distra- yendo de otros rubros, y primordiales, como lo es la compostura de caminos, los fondos necesarios á asistir enfermos.

Hé elegido, señor Juez, entre tantos enfermos indebidamente asistidos por la Junta, algunos para evidenciar el despilfarro cometido con ocasión de su asistencia; pero no crea V. S. que son los ya nombrados todos los que podrían estudiarse uno por uno como lo he hecho.

Mucho podría decir todavía á propósito del socorro de 79 ps. 90, concedido á Manuela Cardoso, que aparece á foja 54 vuelta, á propósito de las cantidades, todas importantes, concedidas á José Disandis y á Prudencia Medina (foja 55 y siguiente) y otras muchas mas, pero no quiero seguir por mas tiempo en un trabajo tan cansado como inútil.

Basta con lo dicho para evidenciar la verdad de la acusación de despilfarro lanzada por mí, y puedo agregar de paso que he probado tambien el espíritu de favoritismo en favor de ciertos individuos, (notoriamente Goyella y Schiavo) al mismo tiempo que los casos de Pintos y Campodónico me han dado ocasión de revelar un desorden en los mandatos superiores que dificulta la contabilidad, y podría prestarse á acusación es mucho mas graves todavía y no vale aquí el argumento que emplea el contrario en su alegato de bien, ó por mejor decir de mal probado, á saber que esas pruebas no significan nada, porque, para cada cosa se necesitaría un juicio contradictorio.

¡Aquí la prueba es plena, por que en todos los casos he tenido el cuidado de presentar mas de dos testigos imparciales, personas todas de verdad y de respectabilidad, que afirman los dichos enunciados por mí.

Si estas no son pruebas, Sr. Juez, quisiera saber que es lo que se entiende por esta palabra!

2.º La segunda prueba presentada por mí es un testimonio del señor ac-

tuario del Juzgado que, bajo su firma y signo, afirma que, según los libros de la Junta, el impuesto de patentes de Rodados ha producido en el año de 1884, la suma de tres mil doscientos pesos con cincuenta centésimos (foja 57).

Ahora bien, sabe el señor Juez que la ley de creación de dicho impuesto destina su producto á viabilidad y un circular reciente del Ministerio de Gobierno ha renovado esta proscripción ordenando sea aplicada á dicho objeto exclusivamente.

Pues bien, según confesión de la Junta, no lo ha sido, pues dice el señor Actuuario que no ha sido aplicado á viabilidad sola (foja 57), pero no dice en que proporciones.

Felizmente podemos saberlo por otro testimonio.

Desde foja 68 hasta foja 78, está la relación de los gastos hechos en el rubro de Obras Públicas, cuya suma asciende solamente á mil novecientos ochenta pesos con 26 centésimos.

Diferencia entre ambas sumas (el producto del impuesto y los gastos de viabilidad, á que debe ser aplicado exclusivamente) mil doscientos diez y nueve pesos con veinte y cuatro centésimos que componen el importe de una malversacion, causada precisamente por los despilfarros cometidos con los enfermos, despilfarros cuyo costo es mas ó menos superior en doscientos treinta pesos á dicha diferencia.

3.º La tercera prueba es relativa al producto del impuesto de lotería, que es público y notorio que, por iniciativa del ex-Jefe Político Fajardo, fué pedido por la Junta al Gobierno para emplear el importe en la construcción de un cercado para la plaza Independencia de esta Villa.

A foja 137 y vuelta, tiene V. S. un testimonio del Sr. actuuario que así lo acredita y á fojas 58 y vuelta y 58, vé el producto de dicho derecho, que asciende á la suma de mil ochocientos sesenta y nueve pesos con treinta y seis centésimos, con la cual pudo hacerse un buen cercado, pero que, aunque no lo certifique el Sr. Actuuario, es bien claro que no ha sido empleado para el objeto; para que lo concedió el Ministro, pues bien sabido que la reja que llegó de Montevideo fue obtenida por gestiones del Jefe Político y ademas no está todavía colocada, ni hay miras de que lo sea pronto.

GACETILLA

Permanente 2.º

Mientras esté la Administración de Correos de Rocha en manos de un Jefe de Oficina que entrega el importe de giro postales á otra persona que el destinatario, y hace abrir las balijas en medio del campo y fuera del departamento, no puede el público tener confianza en dicha administración.

Debe agregarse que el mismo Administrador viola escandalosamente los reglamentos vigentes, ejerciendo diversas funciones que nada tienen que ver con la Oficina de Rentas y que la Direccion General, que sabe esto, no trata de poner remedio á esta violación.

El Domingo, á la noche, mas ó menos á las ocho y media, un *proposito* (no se sabe á punto fijo el caso de él) se entregó en dar un susto mayusculo á dos sirvientes que muy tranquilamente se salvaban del conchavo.

Dicen ellas que una mujer, á quien no conocieron, la empujó á golpes con ellas, rompiendo á una el pañuelo que llevaba al pescuezo, y aquí fue un disparar, que no habia mas que ver, creyendo las perseguidas que la *fautasma* las iba á comer vivas.

Felizmente la cosa no pasó de susto; pero no seria malo que la policía tratara de averiguar la verdad de este hecho y tratase de *pesca* al *gracioso* ó *graciosa* que se divierte de esta modo, proporcionándole, en el cómodo *hotel* Solari, un lugar donde pudiese descansar de sus trabajos.

Nos dicen que una de las dos sirvientas está enferma de resaca del susto que se llevó.

Agradecemos al colega local la pena que se ha tomado, á indicación nuestra, para averiguar lo que hay á propósito de la ida á Montevideo del soldado Alvarez, que se queja de haber sido apaleado por el Comisario Torres.

Parece que fué Alvarez, *completamente suelto*, y bastante satisfecho, habiendo sido recomendado al Jefe del Regimiento 57 de Caballería, don Osvaldo Rodríguez.

Y eso fué á petición del propio Alvarez, según lo que afirma el colega.

Ya se ve que todo está perfectamente y todo el mundo tiene que estar de parabienes.

Alvarez es uno de los *voluntarios* que componen el ejército de la República, y vemos que tenía razón «La Tijera» del lunes cuando dijo que le habían enviado allá para darle «carra» de los rosas.

Pero, según confesión del mismo colega, «El Imparcial», no «La Tijera» ha habido verdaderamente apaleamiento, y sería tal el espanto que al susodicho soldado inspira el Comisario Torres, que aquel no quiso volver á su piquito, mientras estuviese allí su apaleador.

Bonitas serían las garantías que vería para su persona, en caso de encontrarse con él.

Hubo pues, del parte del Comisario, no solo abuso de fuerza y de poder, sino que *había* llevado a tal punto que inspiró un verdadero pánico á la víctima.

Y esto habrá sido suficientemente castigado con cinco ó seis días que fué arrestado el delincuente!

Es una burla decir esto.

La Jefatura se descarta, diciendo que el castigo que ha impuesto era discriminatorio y afirma que no puede hacer más.

Nosotros creemos que no tiene razón. Podía entregar el acusado á la justicia; pero ya que no lo ha hecho, que asiera el Procurador Fiscal para entrar en la arena!

Con el sueldo del colega en la mano debe presentarse inmediatamente ante quien corresponda y pedir el enjuiciamiento del apaleador.

Según «El Imparcial», está resuelto que los builes que, *dará la Sociedad Rochense* y que tendrán lugar el 14 y el 16, se verificarán en la casa de don Pedro Maclachado.

Si no llueve, no es mal local; pero, felizmente para los danzantes, *ni el* *ros* se puede obtener agua.

El lunes sucedió, en una de las charcas de los alrededores de esta Villa, un accidente que pudo tener todavía peores consecuencias.

El hecho pasó del modo siguiente: Dos trabajadores, José Castro y Francisco Cris-*te*, acompañados de un negro, estaban cavando un pozo de valde en la chacra que fué de don Martín

Latana. Teniendo ya profundidad el pozo en el fondo del trabajaba Castro y subía y bajaba por el medio de una cuerda, que servía también para extraer la tierra.

En un momento quiso volver arriba y empezó á subir; pero, á un cierto momento, se paró y dijo que estaba cansado.

Creyendo que eso lo ayudaría, el negro, según orden que recibió, quiso *cincinar* la cuerda para sacarlo de su burla; pero fué el contrario.

Cayó Castro y, felizmente todavía, quedó agarrado de un gancho que había al extremo de la cuerda. De otro modo quizá se hubiera caído.

Pero recibió varias contusiones y arañazos, probablemente contra las paredes del pozo mientras estaba colgado del gancho.

Antes se está asistiendo al herido en su casa, y todo hace esperar que no han de ser de gravedad las heridas que recibió.

Según los diarios de la Capital, ha sido nombrado maestro de la escuela de varones el señor don Domingo Montavani.

Nos alegramos de ello; pues, así, ya está remediada una de las principales faltas que tenía la administración escolar entre nosotros.

Queda la escuela de niñas.

Hé aquí la composición de la nueva C. de Observancia de la S. Española, de S. Matías, que ha sido electa el domingo pasado.

TITULARES	
D. Ricardo Ribot	48 votos
« Justo Aldunate	44 »
« Francisco Coloto	42 »
« Jacinto Albina	39 »
« José Larrañaga	36 »
« Dionisio Lantada	35 »
« José Quintos y Roca	34 »
« Guillermo Virell	32 »
« Juan Puig	32 »

SUFICIENTES	
D. Juan M. Goyencenea	31 votos
« Antonio M. Gimena	21 »
« Peregrino Lantada	17 »
« José Castells	17 »
« Melchor Casas	13 »
« Federico P. y Pontillo	13 »
« Juan Jouteguiar	9 »
« Juan B. Goyencenea	8 »
« Narciso Puig	5 »

Galopando por las calles, el negro Rosario Corbo atropelló con su caballo á otra criatura Elias Pereira, hijo de don Antonio Pereira de Isma, ocasionando contusiones que no sabemos si son de gravedad ó no.

El negro ha sido puesto á disposición del Juez de Paz.

Tras de haberse habido una «Crisis» padre y señor mío» de *trampas* y otros *permanentes* entre un conocido músico y un carpintero, que parece que no estaban en buena armonía.

Desemnos que moderen sus ardientes estos dos amigos y no *topen el* *ante* de este modo en el loro uno del otro.

Donde vamos á parar!

Hemos oído hablar de varios hechos sangrientos producidos en diferentes puntos del Departamento y de los que extrañamos que no diga nada el colega local.

Hé aquí lo que, á propósito de ellos, hemos podido saber, y que publicamos sin responsabilidad por las noticias.

En India Muerta, hace algunos días, fué herido, según nos dicen, de un tajo en la frente, arriba de un ojo, y de un balazo en un muslo don Ruanualdo de los Santos, vecino de aquella sección.

Hasta tener mas detalles, creemos prudente reservar el nombre del herido.

En Garzon dicen tambien que fue

herido don Isabellino Tachera por un individuo llamado S. S.

Hemos de tratar de averiguar lo que hay respecto de este último hecho y lo haremos conocer al lector.

Hé aquí el edito sobre Carnaval publicada por la Jefatura y que tomamos de «El Imparcial».

EDICTO
La Jefatura Política y de Policía del Departamento dispone:

Art. 1.º—En los tres días de Carnaval, que empiezan el Domingo 15 del corriente, es permitido el disfrace, previo permiso de la Comandancia de Policía, que se expedirá gratis, y consistiendo en una tarjeta numerada y sellada con el sello de la misma Oficina.

Queda entendido, como es de práctica, que no podrá usarse como disfrace, el traje militar de la República, sea de la categoría que fuere, ni el religioso de clase alguna, y que cuando el que se use requiera el uso de armas, estas deberán ser figuradas.

Art. 2.º—El juez con quien solo será permitido, luciendo los uso de pantalón y zapatos de goma de goma, capacidad, y estos con agua que no manchen las ropas ó sean nocivas á la salud.

Art. 3.º—Para los botes públicos de disfrace se solicitará permiso de la Policía.

Art. 4.º—Los infractores de las disposiciones establecidas en los artículos precedentes, serán penados con multas de cuatro á diez pesos, según la importancia ó gravedad de la infracción.

Art. 5.º—Los Agentes Policiales, quedan encargados del cumplimiento de este Edicto.

Art. 6.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 7.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 8.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 9.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 10.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 11.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 12.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 13.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 14.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 15.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 16.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 17.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 18.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 19.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 20.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 21.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 22.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 23.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

mandante, D. José Demicheli y de otra, como demandada, D. Fernando San Giacomo y á fin de traerlos á su arreglo amistoso y equitativo, después de discutir los derechos de cada uno, el Sr. Juez, por ante mí el infrascripto Escribano, propuso la conciliación siguiente: Que el acusado D. Fernando San Giacomo, se retracte por medio de una publicación á su costo en cada uno de los dos periódicos de la localidad dominicanos: LA LIBERTAD y EL IMPARCIAL, y que durará por el término de un mes, de las palabras ofensivas é injuriosas que en las publicaciones acusadas, publicadas en el periódico LA LIBERTAD, de fecha treinta de Noviembre y veintinueve de Diciembre del año pasado, bajo el pseudónimo «El Microbio» tituladas: «Una propuesta al señor Demicheli» y «Un consejo al señor Demicheli»; la vertida contra el acusado D. José Demicheli, dejándolo en su buena reputación y fama de que ha gozado y goza gozando, pagando además las costas y costos, hasta la terminación de este juicio. Que, con las publicaciones indicadas, el Sr. Demicheli, quedará completamente satisfecho y sin derecho á reclamación sobre este asunto, dando por consiguiente por concluido este juicio, debiéndose anejar al expediente, dos ejemplares de las citadas publicaciones, una en cada periódico. Que que fue por las partes la conciliación propuesta, la aceptaron en todas, y cada una de sus partes. En prueba de lo cual firmaron los acompañantes en el Sr. Juez por ante mí que doy fe. Juan J. Pezoso, José Demicheli—Faciundo San Giacomo—Vicente M. Piñero—Angelino E. Barrios, Miguel Sopeña—Escribano Público.

Art. 2.º—El juez con quien solo será permitido, luciendo los uso de pantalón y zapatos de goma de goma, capacidad, y estos con agua que no manchen las ropas ó sean nocivas á la salud.

Art. 3.º—Para los botes públicos de disfrace se solicitará permiso de la Policía.

Art. 4.º—Los infractores de las disposiciones establecidas en los artículos precedentes, serán penados con multas de cuatro á diez pesos, según la importancia ó gravedad de la infracción.

Art. 5.º—Los Agentes Policiales, quedan encargados del cumplimiento de este Edicto.

Art. 6.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 7.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 8.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 9.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 10.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 11.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 12.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 13.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 14.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 15.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 16.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 17.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 18.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 19.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 20.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 21.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 22.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 23.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 24.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 25.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 26.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 27.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 28.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 29.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

Art. 30.º—El Jefe de la Policía, don Juan J. Martínez.

cho señor.

Aborazando el precio de los avisos publicados para conocerlo y el pasado, lo serán entregados.

Avisos Judiciales

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi se hace saber: que el día veinte del corriente mes, de una á dos de la tarde, y en las puertas de este juzgado, se procederá la venta en pública Almoneda, de un campo situado en don Carlos al Norte de este Departamento y á las polvoraciones en el contenido, compuesto de quinientos diez y siete cuartas cuadradas, con tres mil setecientos sesenta y seis varas sueltas, que lindan por un costado con don Joaquín Pereira Nuñez y sucesores Perez; por otro con don Francisco Hernández, y por otro con don Ramón Machado, y por el otro con don Ezequiel Rodríguez, y don Juan C. Corio; tirado en todos sus lados en la suma de tres mil doscientos cuarenta y seis, pesos y noventa y nueve centésimos y se venden por las dos terceras partes de la adjudicación—El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 de Código de Procedimientos—La venta se verificará para pago de costas que adeuda el propietario don Nicacio Oliviera en los autos que le sigue don Leopoldina Alonso.—Rocha, Febrero 6 de 1885.

Juan R. Barrios
Eno. Pco.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber al público, que con esta fecha, se ha decretado interdicción general, en los bienes pertenecientes á la sociedad conyugal, de don Casimiro Machado, y don Agustina Acuña, en el juicio que le sigue esta última, sobre efectos civiles de divorcio.

Rocha Diciembre 19 de 1884.
Nicolás Bergallo,
Actuario

OMNIBUS

BOTICA—De Eduardo Demartini, Plaza Independencia.

TIENDA Y ALMACEN—de Manuel M. Pereira. Calle de la Sierra, esquina Unión.

SASTRERIA DEL UNIVERSO—de Rafael Larroca. Calle de San Luis entre Pa oca y Sierra.

PEDRO V. BUGUET—Agricultor de número. Calle del Cabo de S. María núm. 64.

MIGUEL SOPEÑA—Escribano Público. Calle Santa Teresa—esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN—de José L. Arrarte. Calle de San Miguel, esquina Paloma. Plaza Independencia.

«LA LEALTAD»
TIENDA ALMACEN Y FERRERIA de Antuano y C.º Calle Santa Teresa, Números 86, 88 y 90.

NOTICIA De Domingo A Costa Calle de la Sierra entre San Luis y San Miguel

«PELUQUERIA ORIENTAL»
Enseño Aranguren—Calle del Cabo de Santa María, esquina Chuy—Plaza Independencia.

AVISOS

La Revolucion

Acaba de recibir un completo surtido de fienda, almacén, mercería, y cristales.

Seda cruda á 60 céntimos vara.

Dispositivo de Yehna, ALAMBEI, etc. de don Laureano L. Losada Calle de Santa Teresa, esquina Sierra Números 128 y 141

CONFITERIA DEL ORIENTE
Emiliano Gabillo. Calle del Cabo de Santa María n.º 92.

JUAN A. ESCUDERO—Abogado Calle de la Sierra, N.º 153

Dr. ALFONSO CIFARI Médico Cirujano. Calle del Cabo de Santa María n.º 94. Horas de consulta de 1 á 5 de la tarde.

JABONERIA Y VELERIA FRANCESA—De Juan Hiramuro. Plaza 20 de Febrero, en la Unión

De José Principal 321. Calle Cerro Largo 243. Esquina Queguay 102. Montevideo.

TIENDA, ALMACEN Y FERRERIA—De B. de Montalvo Isardi. Costa de Pelotas.

COLEGIO DEL CARMEN—Dijo la dirección de Carolina Fornaceo. Calle del Cabo de Santa María, esquina Unión. Plaza Independencia

TALABARTERIA, TOMILLERIA, ALMAGRE, HERBERIA Y CUCHILLERIA DEL CAZADOR.—De José Koca. Calle de San Miguel, esquina Islas.

TIENDA Y ALMACEN de Antonio Arrarte. Calle Balizas, esquina Chuy.

De CONSTANCIO C. VIGIL.—Abogado. Calle 18 de Julio N.º 19. Montevideo.

JUAN R. BARRIOS. Escribano público. Calle del Cabo de Santa María entre Castillos y Santa Teresa.

Almuerzo de lo Bueno y barato de José M. Ferreyro—«Plaza Progreso»

JOYERIA Y PLATERIA De José Bragía, calle Sierra, esquina Unión

TOMAS BARRIOS Agricultor de número. Calle de San Luis entre Paloma y Sierra

JOSÉ G. CAMPOS.—Escribano público. Tiene su escritorio de contratos en San Vicente de Castillos—Departamento de Rocha.

JACINTO CASARAVILLA (ARROG) y SANTIAGO TISNES Se encargan de la dirección de esos los juicios. Calle de Sta. Teresa núm. 124.

TIENDA, ALMACEN Y FERRERIA De D. Dionisio Lantada. Calle de la Sierra, esquina Chuy.

SOMBRERERIA Y CAMISERIA.—De Juan Puig—Calle San Luis, esquina Paloma.

TIENDA Y ALMACEN De Dionisio González. Calle Cabo Santa María esquina Santa Teresa.

SASTRERIA DEL UNIVERSO—de Rafael Larroca. Calle de San Luis entre Pa oca y Sierra.

PEDRO V. BUGUET—Agricultor de número. Calle del Cabo de S. María núm. 64.

MIGUEL SOPEÑA—Escribano Público. Calle Santa Teresa—esquina Florida.

TIENDA Y ALMACEN—de José L. Arrarte. Calle de San Miguel, esquina Paloma. Plaza Independencia.

«LA LEALTAD»
TIENDA ALMACEN Y FERRERIA de Antuano y C.º Calle Santa Teresa, Números 86, 88 y 90.

NOTICIA De Domingo A Costa Calle de la Sierra entre San Luis y San Miguel

«PELUQUERIA ORIENTAL»
Enseño Aranguren—Calle del Cabo de Santa María, esquina Chuy—Plaza Independencia.

AVISOS

La Revolucion

Acaba de recibir un completo surtido de fienda, almacén, mercería, y cristales.

Seda cruda á 60 céntimos vara.

Dispositivo de Yehna, ALAMBEI, etc. de don Laureano L. Losada Calle de Santa Teresa, esquina Sierra Números 128 y 141

CONFITERIA DEL ORIENTE
Emiliano Gabillo. Calle del Cabo de Santa María n.º 92.

JUAN A. ESCUDERO—Abogado Calle de la Sierra, N.º 153

Dr. ALFONSO CIFARI Médico Cirujano. Calle del Cabo de Santa María n.º 94. Horas de consulta de 1 á 5 de la tarde.

JABONERIA Y VELERIA FRANCESA—De Juan Hiramuro. Plaza 20 de Febrero, en la Unión

De José Principal 321. Calle Cerro Largo 243. Esquina Queguay 102. Montevideo.

TIENDA, ALMACEN Y FERRERIA—De B. de Montalvo Isardi. Costa de Pelotas.

COLEGIO DEL CARMEN—Dijo la dirección de Carolina Fornaceo. Calle del Cabo de Santa María, esquina Unión. Plaza Independencia

TALABARTERIA, TOMILLERIA, ALMAGRE, HERBERIA Y CUCHILLERIA DEL CAZADOR.—De José Koca. Calle de San Miguel, esquina Islas.

TIENDA Y ALMACEN de Antonio Arrarte. Calle Balizas, esquina Chuy.

De CONSTANCIO C. VIGIL.—Abogado. Calle 18 de Julio N.º 19. Montevideo.

JUAN R. BARRIOS. Escribano público. Calle del Cabo de Santa María entre Castillos y Santa Teresa.

Almuerzo de lo Bueno y barato de José M. Ferreyro—«Plaza Progreso»

JOYERIA Y PLATERIA De José Bragía, calle Sierra, esquina Unión

TOMAS BARRIOS Agricultor de número. Calle de San Luis entre Paloma y Sierra

JOSÉ G. CAMPOS.—Escribano público. Tiene su escritorio de contratos en San Vicente de Castillos—Departamento de Rocha.

JACINTO CASARAVILLA (ARROG) y SANTIAGO TISNES Se encargan de la dirección de esos los juicios. Calle de Sta. Teresa núm. 124.

TIENDA, ALMACEN Y FERRERIA De D. Dionisio Lantada. Calle de la Sierra, esquina Chuy.

SOMBRERERIA Y CAMISERIA.—De Juan Puig—Calle San Luis, esquina Paloma.

TIENDA Y ALMACEN De Dionisio González. Calle Cabo Santa María esquina Santa Teresa.

SASTRERIA DEL UNIVERSO—de Rafael Larroca. Calle de San Luis entre Pa oca y Sierra.

PEDRO V. BUGUET—Agricultor de número. Calle del Cabo de S. María núm. 64.

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias

DE

Pedro Brito

LOS DEPARTAMENTOS

DE

Maldonado y Rocha

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Aveino Barrios, los días 3, 15 y 23.

Mayoral los días 8, 18 y 29.

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4, 14 y 24.

Mayoral Aveino Barrios, los días 8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

De Montevideo	Pasajes
A Mosquito	\$ 1.50
A Piedras de Afilar	2.00
A Solís Grande	2.50
A Pan de Azúcar	3.50
A San Carlos	4.50
A Rocha	7.00

De Rocha	Pasajes
A San Carlos	\$ 2.50
A Pan de Azúcar	4.50
A Solís Grande	5.50
A Piedras de Afilar	6.00
A Mosquito	6.50
A Montevideo	7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Dayman esquina Uruguay, Cigarreta de Tiray.

EN SAN CARLOS: Hotel de don Juan Anusso.

EN ROCHA: Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y este itinerario será permanente en toda estación.

Aviso

La Fonda y Billar que antes existía en el pueblo Lazcano bajo la denominación de García y Eismendi ha quedado de propiedad de los señores Siavera y Cambra.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, esperan obtener la protección del vecindario, á quien procuran agradecer en lo que les sea posible.

JOSE ESTEBAN

CONSTRUCTOR MATRICULADO EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DE MONTEVIDEO

Especialidad en frentes y trabajos de ornato.

PRECIOS MODICOS

93-SAN MIGUEL-83

ROCHA

Aviso

Los que suscriben hacen saber al público que, habiendo recibido de la Administración General de Correos una circular en la que ordena el cumplimiento del art. 8º del contrato vigente, que dispone desde el 1º de Noviembre próximo empiece á regir el itinerario de verano.

En cumplimiento de lo expuesto desde esta fecha al 31 de Marzo de 1885 quedan en vigencia las salidas y regresos siguientes:

Salidas de Rocha—los días 1º, 9, 17 y 25.

Id. de Lazcano—los días 5, 13, 21 y 29.

Rocha, Octubre 8 de 1884

Fernandez y Cia. Empresarios.

DILIGENCIA

de las

Tres Istas

Nuevo itinerario de verano que empezará á regir desde el 18 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 1º, 5, 16 y 24.

SALIDAS DE LAZCANO

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1884.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha

A lo de los Piriz	\$ 1.00
A India Muerta	1.20
A la estancia de Olid	2.50
A la Paloma	2.00
A la Estancia de Olivera	2.50
A la Abra	3.00
A Lazcano	4.00

A la Abra \$ 1.00

A la estancia de Olivera	1.50
A la Paloma	2.00
A la posada de Lopez	2.50
A India Muerta	2.70
A lo de los Piriz	3.00
A Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

CONTANCIO C. VIGIL

Abogado

Úneme poderes con dirección del asunto. Calle 15 de Julio, núm. 39.—Montevideo.

Cajoneria Fúnebre

DE

Emeterio Zabala

CALLE FLORIDA N.º 141 y SANTA TERESA 161, FRENTE A LA CASA DEL SR. SOPENA Y DEL SR. LARRAÑAGA

CONSEJO

Se avisa al público que en aquella casa se encuentra todo lo concerniente al ramo, así como cortinas, alfombras, y todo lo necesario para tapizar la pieza destinada á velar un cadáver. Todo á precios módicos.

Dr. PEDRO PRIUS

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta de 1 á 3 de la tarde.

CALLE DE LA PALOMA, N.º 125

Aviso

Si alguien precisa un buen traje hecho con todo el esmero del arte de sastrería sin gastar mucho dinero

Puedo acudir á la «Sastrería del Amor» sita en la calle de la Paloma y Santa Teresa, donde encontrarán casi todos los que no hay mas que pedir. También un buen surtido de sacos finos, bombachas, pantalones y chalecos, que no hay mas que pedir. La misma casa confecciona trajes para militares y se encarga de cualquier encomienda perteneciente al ramo.

Todo á precios muy baratos, todo á gusto del marchante desde el corte mas sencillo hasta la moda elegante.

Calle Santa Teresa núm. 102 esquina á la de la Paloma.

TALLER DE DONADOR

El que suscribe participa al público que acaba de abrir un taller de dorador tanto sobre maderas como sobre metales.

Igualmente se encarga de cualquier trabajo de pintura, tanto á la fresca como al aceite á precios reducidos como nunca.

Todos los trabajos son garantidos. Dirijirse á la calle del Cabo de Santa María—109—Rocha, Noviembre 15 de 1884.

Juan Martell.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la ULORO. ANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestion difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HICADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es á la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitucion organico-fisiologica.

El verdadero remedio para los RESERECTOS CONVULSOS, NERVICOS, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pastoso de lactado balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y á menudo fatales desarreglos de las vias digestivas.—Empaccho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren: sino se les administra el Jarabe para Empaccho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el VINO de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HICADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

DEPOSITO GENERAL	8-15 de Julio-85
MONTEVIDEO	

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MAÑANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos. Todo suscriptor tiene derecho á publicar gratis en la seccion OMNIBUS un aviso que no exceda de tres lineas.

GRAN PELUQUERIA

DE LA

Juventud

79—Calle San Luis, esquina de la Paloma—81.

La antigua barberia del Sr. Puig, ha sido reabierta nuevamente al público, con grandes reformas en el local, y bajo la direccion del joven D. Wenceslao Pereyra, quien se digna ofrecer á la numerosa clientela de esta casa y á la juventud rochense sus servicios profesionales, satisfaciéndolos á medida de sus deseos.

Perfumerias y perfumeras de las mejores fabricas de Paris.

SE HACEN TRABAJOS DE TODAS CLASES DE CABELLOS, COMO SER:

Cadenas, cuadros y añadidos

TAMBIEN CUENTA CON DOS MODERNAS MÁQUINAS PARA QUITAR LA CASPA DE LA CABEZA.

Los amantes del buen fumar, hallarán tambien un variado surtido de cigarrillos especiales y tabacos en rama y pica, mado de superior calidad

COLEGIO

HISPANO AMERICANO

Con el fin de proporcionar á los señores padres de familia una sólida y esmerada educacion para sus hijos, he creído conveniente poner este establecimiento á nivel con los de la Capital, proveyéndome para esto de un inteligente é ilustrado Profesor, que no solamente cuenta ya con muchos años de práctica en la enseñanza, sino que tambien ha sido rejente de las clases superiores en varios colegios de alto grado en Montevideo.

En vista, pues, de que es el único establecimiento en este Departamento que ofrece tales ventajas, espero de dichos señores sabrán aprovechar tan buena oportunidad.

El programa que á continuacion se expresa será el que regirá en todo el presente año:

CLASE ELEMENTAL

LECTURA—ESCRITURA—GRAMÁTICA ARITMÉTICA—GEOMETRÍA ELEMENTAL GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

CLASE SUPERIOR

CURSO COMPLETO DE GRAMÁTICA, RETÓRICA, COSMOGRAFÍA, GEOGRAFÍA HISTORIA UNIVERSAL, HISTORIA NATURAL, TENEDURÍA DE LIBROS Y MATEMÁTICAS ELEMENTALES.

Eugenio Barreto Director

NOTA.—En este mismo establecimiento se dan clases particulares de contabilidad mercantil y otras materias á precios convencionales.

9130

Por el presente pongo en conocimiento del público en general y comercio en particular que, habiéndome separado de la casa de comercio en el ramo de tienda, almacén y bodega situada en el pueblo de San Pedro de Castillos (Departamento Rocha) que giraba bajo la razón social de Souza Pintos y C.ª, queda el activo pasivo de dicha casa de comercio á cargo de Souza Pintos solamente. Francisco Llanos

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha

DE PASION GODOY

EN CONVINCACION CON LA SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo

Juan Sosa: 10, 20 y 30

Pasion Godoy: 6, 16, 26

Salidas de Montevideo para Rocha

Juan Sosa: 5, 15 y 25

Pasion Godoy: 1, 11 y 21

Salidas de Rocha para Sta. Victoria

3, 13, 23.

Salidas de Sta. Victoria á Rocha

8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMENDAS

A Mosquito	\$ 1.50
A P. de Afilar	2.00
A S. Grande	2.50
A P. de Azúcar	3.50
A S. Carlos	4.50
A Rocha	7.00

DE ROCHA PASAJES ENCOMENDAS

A S. Carlos	\$ 2.50
A P. de Azúcar	4.50
A S. Grande	5.50
A P. de Afilar	6.00
A Mosquito	6.50
A Pando	7.00

NOTA: Este Itinerario será permanente en toda Estacion.

AGE S—En Montevideo, agencias Orientales, Calle Uruguay esquina Florida—En San Carlos, tel de Juan Anusso—En Rocha, tel Oriental de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

mayor y menor

DE

Amilivia y Tellechea

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAIS

Calle 18 de Julio, números 97 y 99

Esta casa avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, que las casas que giraban en la plaza de Montevideo bajo las razones sociales de AMILIVIA Y CASALLA Y MAZUZZO, han quedado refundidas en una sola que adoptó la firma de Amilivia y Tellechea.

DILIGENCIA

DE

Prodroro J. Fernandez

Salidas de Montevideo—los días 7, 17 y 27

Id. de Rocha—los días 2, 12 y 22

Agencia—Calle Uruguay núm. 27, Confitería don Antonio Mazzarino, al lado de la Mesita Oriental.

Agencia en San Carlos—Barberia de don Juan Anusso.

Agencia en Maldonado—Almacén de don Juan Anusso.

Agencia en Rocha—Confiteria del Globo.